

## **BASES QUE RIGEN LA CONVOCATORIA DEL LV CERTAMEN NACIONAL DE TEATRO AFICIONADO Festival Nacional de Arte “Primavera-Albox” 2026**

### **1. Objeto de la convocatoria**

El **Ayuntamiento de Albox** convoca la **55ª Edición del Certamen Nacional de Teatro Aficionado de Albox**, que se celebrará entre los días **9 y 15 de marzo de 2026**, en el marco del **Festival Nacional de Arte “Primavera-Albox” 2026**.

El certamen se desarrollará conforme a las siguientes bases:

La convocatoria y las presentes bases se publicarán en la sede electrónica del Ayuntamiento de Albox, en el Boletín Oficial de la Provincia y en Boletín Oficial del Estado, garantizando así su publicidad conforme a la normativa aplicable.

### **2. Participantes**

Podrán participar en este certamen **todos los grupos de teatro aficionado de España**, sin limitaciones territoriales, ni distinción entre personas físicas o jurídicas, garantizándose la competencia efectiva y el principio de igualdad.

Será **obligatorio presentar una declaración responsable de “no profesionalidad”** del grupo participante.

### **3. Inscripción**

El **plazo de inscripción** quedará abierto desde la publicación de la presente convocatoria y finalizará el **3 de febrero de 2026, a las 23:59 horas (hora peninsular española)**.

Las inscripciones deberán realizarse **únicamente a través del formulario online** disponible en [www.mundoarti.com](http://www.mundoarti.com).

Los grupos deberán Subir un **enlace a YouTube** con un **vídeo de 10 minutos de duración**, en el que se aprecien claramente la calidad de la interpretación, la escenografía y la puesta en escena.

Adjuntar la siguiente documentación en formato PDF:

- Ficha técnica.
- Ficha artística (reparto, dirección y sinopsis con un resumen máximo de 6 líneas).
- Fotografías del montaje.
- Copia del **DNI del representante del grupo o persona autorizada** (imprescindible que acompañe al grupo el día de la representación).



- Currículo del grupo, con un resumen máximo de 6 líneas.
- Declaración responsable de **“no profesionalidad”**.
- Ficha de inscripción (anexa a las presentes bases).
- **Certificado de titularidad** de la cuenta bancaria.
- **Declaración responsable** (Anexo I) acreditando estar al corriente de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

Para consultas sobre las bases del certamen, se podrá contactar a través del correo:  
**festivalartealbox@gmail.com**

Para incidencias relacionadas con el **proceso de inscripción en la plataforma**, deberán dirigirse directamente al soporte técnico de **MundoArti**.

#### 4. Condiciones de participación

Las **obras deberán representarse en castellano**.

La **duración mínima** de cada representación será de **60 minutos**.

El número de grupos seleccionados para el certamen será de **seis (6)**.

Un **comité de selección** designado por la organización evaluará las propuestas recibidas atendiendo a la calidad artística y técnica de los montajes.

La decisión de este comité será **definitiva e inapelable**.

#### 5. Representaciones

Los grupos seleccionados deberán **desplazarse a Albox** para participar en el certamen.

Las representaciones se celebrarán entre los días **9 y 15 de marzo de 2025**, a las **19:00 horas**.

Los grupos podrán indicar sus **preferencias de fecha**, que la organización tratará de respetar en la medida de lo posible.

Las representaciones deberán realizarse **exclusivamente en el espacio escénico designado por la organización**.

#### 6. Ayuda al desplazamiento



En el caso de que los participantes vengan en su vehículo particular recibirá una **ayuda económica de 0,26 € por kilómetro recorrido (ida y vuelta)**, calculada desde la localidad de origen hasta Albox.

En caso de que los participantes se desplacen en un **autobús colectivo para todos los integrantes del grupo**, la ayuda al desplazamiento se calculará sobre 1€ por kilómetro multiplicado por el trayecto (ida y vuelta). Se advierte que, conforme a la normativa fiscal vigente, la cuantía de 1,00 € por kilómetro supera el límite exento en IRPF (0,26 €/km con carácter general y 0,30 €/km para actividades artísticas y espectáculos). Todo lo que exceda de estos límites estará sujeto a tribulación como rendimiento del trabajo o de actividad para el beneficiario.

El pago de la ayuda al desplazamiento se realizará mediante transferencia bancaria, previa presentación de la documentación justificativa correspondiente, a nombre del representante designado por el grupo.

## 7. Jurado

La organización designará un **Jurado** compuesto por un presidente, un secretario y tres vocales.

La composición, nombramiento y cualificaciones de los vocales se publicarán junto con la convocatoria

El Jurado resolverá cuantas incidencias se produzcan durante el desarrollo del certamen.

Podrá declarar **desiertos** aquellos premios que considere que no alcanzan el nivel de calidad exigido.

Tras la finalización del certamen, el Jurado deliberará y levantará **acta oficial** con los resultados.

El fallo será **definitivo e inapelable**.

Los resultados se comunicarán por correo electrónico tanto a los premiados como al resto de participantes.

Los premios serán enviados a los grupos ganadores mediante **servicio de mensajería**, sin necesidad de desplazarse nuevamente a Albox.

## 8. Premios

- **Primer Premio:** 3.000 €, obsequio y diploma.
- **Segundo Premio:** 2.000 €, obsequio y diploma.
- **Tercer Premio:** 1.500 €, obsequio y diploma.
- **Premio del Público:** 1.000 €, obsequio y diploma.



El Jurado podrá declarar desierto cualquiera de los premios si lo considera oportuno.

La cuantía total máxima destinada a premios asciende a 7.500 €, con cargo a la aplicación presupuestaria con número 3345-48900

El pago de los premios se realizará por transferencia bancaria al representante del grupo acreedor, tras la publicación formal de los resultados y una vez facilitados los datos bancarios correspondientes.

Los grupos y participantes que resulten beneficiarios de ayudas al desplazamiento o de premios en el marco del presente certamen estarán obligados a presentar la correspondiente justificación documental sobre la percepción y destino de los fondos recibidos. Esta obligación se extiende a todas las ayudas y premios otorgados con cargo a fondos públicos.

## 9. Derechos y disposiciones finales

La organización se reserva todos los **derechos de imagen, publicación y reproducción** derivados del certamen.

Cualquier circunstancia no prevista en las presentes bases será **resuelta por la organización**.

La participación en el certamen implica la **aceptación íntegra** de estas bases.

Órganos competentes e información sobre recursos:

El órgano competente para la instrucción, resolución y organización del presente certamen es la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Albox.

La resolución de concesión de premios pondrá fin a la vía administrativa. Contra la misma podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante la Alcaldía en el plazo de un mes, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería, en los plazos previstos legalmente.

En Albox, a fecha de firma electrónica  
**Dña. María del Mar Alfonso Pérez**  
Alcaldesa-Presidenta Ayuntamiento de Albox

